

ADENDA 2
LP- 015 - 2024

OBJETO CONTRACTUAL: "AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN GRANADA".

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 atendiendo la naturaleza y la modalidad del proceso de selección contractual de referencia ASOSUPRO realiza modificaciones a los Pliegos de Condiciones definitivo de la Licitación Pública LP-015-2024, incorporándose en los Documentos del Proceso y en razón a los principios rectores de la contratación pública, como es la publicidad, la imparcialidad, la contradicción, igualdad y transparencia, que rigen los proceso de convocatoria pública sumado al concepto Según Concepto 5342 de 2016 y el concepto 420171400002354 - observaciones extemporáneas del 16-03-2018 de Colombia compra Eficiente donde dice:

"Las observaciones presentadas por un proponente después del término fijado por la Entidad Estatal se consideran extemporáneas. Sin embargo, conforme a la normativa del Sistema de Compra Pública, las Entidades Estatales deben responder por escrito y de fondo toda observación realizada por los proponentes, incluso cuando la misma es extemporánea."

Y lo proferido en la Sentencia C-154 de 1997, y siendo el 26 de marzo a las 10 y 45 am, se recibió observación realizada por el señor el GERMAN DARIO PINZON CAMARGO, representante legal de la empresa PROGESCO S.A.S, la cual debe ser analizada de fondo por el equipo de la Entidad y de esta forma dar respuesta y cumplir el concepto anteriormente nombrado.

Una vez la entidad a través del área correspondiente dio contestación a la observación presentada, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, donde acepta la observación y solicita ampliar el cronograma del proceso para las diferentes etapas que quedan dentro del proceso de selección contractual.

Que con fundamento en lo anterior se hace necesario modificar el Aviso de Convocatoria del proceso de Licitación Publica en el numeral 13. CRONOGRAMA, el cual quedara así.

AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN GRANADA			
Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Fecha de cierre y entrega de las propuestas.	El 12 de abril de 2024 a las 14:30 horas	En la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	El 12 de abril de 2024 a las 15:30 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o	Fecha definida por la Entidad.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920


Correo electrónico: juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co



		en la Dirección Jurídica de Asosupro	
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	El 16 de abril de 2024 a las 17:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Entre el 17 de abril y el 22 de abril de 2024 hasta las 17:30 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	El 23 de abril de 2024 a las 17:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	El 24 de abril de 2024 a las 14:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	A partir del 25 de abril de 2024	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso de selección	En la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes	En la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de las garantías	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.

Dado en Villavicencio a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2024.


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
 Representante Legal

Proyecto
 Juan del Campo Gómez
 Dirección Jurídica

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co